



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



21 Jul 2015

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 7.312 /
VISTOS:

- 1).- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral
- 4).- Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5).- Decreto Exento N° 7162 de fecha 17 de Julio del 2015, en el cual se autoriza nueve (09) horas de devolución de tiempo a don CARLOS ORTEGA TORRES.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1 - **Que**, mediante Decreto Exento N° 7162 de fecha 17 de Julio del año 2015, se autoriza nueve (09) horas de devolución de tiempo a don **CARLOS ORTEGA TORRES**.
- 2.- **Que**, por problemas error involuntario se señaló que el horario a tomarse en hora y día señalada era de 12:15 a 16:00 horas.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 7162 de fecha 17 de Julio del 2015, en el cual se le autoriza nueve (09) horas de devolución de tiempo al funcionario a don **CARLOS ORTEGA TORRES**, en el siguiente sentido:

Donde dice: " (12:15 A 16:00 HORAS) "

Debe decir: "08:00 A 17:00 HORAS"

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
AUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal